



## Academia de la Magistratura

**“Año del Buen Servicio al Ciudadano”**

Autorizan la participación del señor Presidente de la Academia de la Magistratura, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, en representación de la Academia, para participar en Reuniones con Magistrados en la República de Argentina y en la “Jornada sobre Evidencia Científica en los Procesos Judiciales Complejos”, en la ciudad de Buenos Aires, y en la en la ciudad de Neuquén, participará en el “Seminario sobre Novedades Jurisdiccionales en Materia Social y Ambiental”; eventos internacionales que se realizarán del 24 al 30 de setiembre del presente año en la República de Argentina.

### **RESOLUCIÓN N° 020-2017-AMAG-CD**

Lima, 11 de setiembre de 2017

#### **VISTA:**

La carta S/N de la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales – Argentina, dirigida al Presidente de la Academia de la Magistratura, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, para participar, en la ciudad de Buenos Aires, en Reuniones con Magistrados de la República de Argentina y una jornada sobre Evidencia Científica en los Procesos Judiciales Complejos y en la Provincia de Neuquén, para participar en el Seminario sobre “Novedades jurisdiccionales en materia social y ambiental”, eventos que se llevarán a cabo del 24 al 30 de setiembre de 2017, viaje que ha sido debidamente autorizado por el Pleno del Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 48 - 2017, de fecha 14 de agosto de 2017, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta S/N, la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales - Argentina cursó invitación al Presidente de la Academia de la Magistratura, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, para participar, en la ciudad de Buenos Aires, en Reuniones con Magistrados de la República de Argentina y una jornada sobre Evidencia Científica en los Procesos Judiciales Complejos, y en la Provincia de Neuquén, para participar en el Seminario sobre “Novedades jurisdiccionales en materia social y ambiental”, eventos que se llevarán a cabo del 24 al 30 de setiembre de 2017.

Que, los eventos internacionales en mención tienen como propósito la capacitación y entrenamiento en temas de Evidencia científica en los procesos Judiciales y en Derecho ambiental, a través de coloquios dictados por juristas internacionales, expertos en las materias, por lo tanto, la participación del Presidente de la AMAG es de vital importancia como parte de la cooperación entre los operadores jurídicos a efectos de actualización y especialización.





## Academia de la Magistratura

Que, en ese sentido, dada la importancia de fortalecer alianzas estratégicas para el logro de objetivos y metas institucionales, y fomentar las relaciones interinstitucionales internacionales para la realización de actividades de investigación conjunta, intercambio de publicaciones, organización de talleres, coloquios, congresos, seminarios, y demás actividades de cooperación, resulta necesaria la participación en dicho evento académico internacional.

Que, mediante Acuerdo N° 48-2017, de fecha 14 de agosto de 2017, el Pleno del Consejo Directivo de la AMAG acordó autorizar el viaje en comisión de servicio del Presidente de la Academia de la Magistratura, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, para participar, en la ciudad de Buenos Aires, en Reuniones con Magistrados de la República de Argentina y una jornada sobre Evidencia Científica en los Procesos Judiciales Complejos y en la Provincia de Neuquén, para participar en el Seminario sobre "Novedades jurisdiccionales en materia social y ambiental".

Que, de acuerdo a la invitación cursada, la Academia de Intercambio y Estudios Judiciales se compromete a asumir los gastos de boletos aéreos, alojamiento y manutención (desayuno y almuerzo) durante su estadía en la ciudad de Buenos Aires (25 y 26 de setiembre); y en la Provincia de Neuquén (27 al 30 de setiembre) los gastos de boletos aéreos, alojamiento, manutención (desayuno, almuerzo y cena) y traslado interno; por lo que, tomando en consideración las facilidades proporcionadas por la organización, la Academia de la Magistratura asumirá los otros gastos que irroque el comisionado, esto es, seguro médico viajero y viatico correspondiente a cena y traslado interno durante su estadía en la ciudad de buenos Aires (25 y 26 de setiembre).

Que, el numeral 10,1 del artículo 10° de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002- PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y en ejercicio de las atribuciones, y con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Directivo.





## Academia de la Magistratura

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios, en representación de la Academia de la Magistratura, del Presidente de la AMAG, doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos para participar, en la ciudad de Buenos Aires, en Reuniones con Magistrados de la República de Argentina y una jornada sobre "Evidencia Científica en los Procesos Judiciales Complejos" y en la Provincia de Neuquén, para participar en el Seminario sobre "Novedades jurisdiccionales en materia social y ambiental", eventos que se llevarán a cabo del 24 al 30 de setiembre de 2017.

**Artículo Segundo.-** Los gastos de seguro médico viajero y viatico correspondiente a cena y traslado interno por los días 25 y 26 en la ciudad de Buenos Aires serán con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Perú correspondiente al presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

Seguro médico viajero	S/ 194.28
Viatico (cena y traslado interno por los días 25 y 26 de setiembre)	S/ 839.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 1, 033.98</b>

**Artículo Tercero.-** El funcionario mencionado en el artículo primero presentará un informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

**Artículo Cuarto.-** La presente Resolución no libera ni exonera al pago de derechos ni de otro tributo, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**Dr. Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos**

Presidente del Consejo Directivo  
Academia de la Magistratura